

ACLARACIÓN PRESENTACIÓN MUESTRAS

El apartado 4. de las prescripciones técnicas del pliego regulador de la contratación de los trabajos de impresión y personalización de títulos oficiales, suplemento europeo al título y títulos propios expedidos por la Universidad Pública de Navarra dice lo siguiente: *Se deberán presentar muestras impresas y personalizadas de Título Oficial, Título Propio, y Suplemento Europeo al Título, ajustadas a los requerimientos que, para cada tipo, se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la normativa vigente que resulte de aplicación. Las muestras se acompañarán de un certificado de cumplimiento de los requisitos exigidos expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.*”.

Se ha recibido la siguiente consulta:

Pregunta: Respecto a la presentación de muestras, en el punto 4 del Apartado II Prescripciones Técnicas, se establece que las mismas se acompañaren de un certificado de cumplimiento de los requisitos exigidos, expedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Si tenemos en cuenta que las características técnicas de los títulos propios no están reguladas normativamente y que el informe de la FNMT, tarda en emitirse un tiempo muy superior al establecido para la presentación de la licitación, ¿debemos pedir informe de la FNMT también para los títulos propios?, y, en caso de que la respuesta sea afirmativa ¿se puede incluir en la documentación la solicitud del informe para, posteriormente, aportarlo?

Respuesta: Si, se deberá pedir informe del FNMT también para los títulos propios.

En caso de que algún licitador carezca de dicho certificado previo, se aceptará la presentación de la solicitud del certificado, dentro del plazo de licitación, a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y el certificado deberá ser entregado a esta Universidad tan pronto como sea emitido.